



VALORACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA APERTURA DEL SOBRE B.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE “RETIRADA E INSTALACIÓN DE CIERRES GANADEROS QUEMADOS EN LOS INCENDIOS DE JUNIO DE 2022 EN LERGA Y LEOZ, EN TERRENO FORESTAL PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y PROMOCIÓN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA EN LA ZONA MEDIA DE NAVARRA”

ACTA Nº 2

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

En Pamplona, siendo las 9:00 horas del día 27 de JULIO de 2023, se reúne el órgano de contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, para realizar las siguientes actuaciones:

- Apertura de ofertas del sobre “B”
- Otorgamiento de puntuaciones.

El órgano de contratación queda constituido por:

- Presidente: Doña Elena Baeza Oliva, Jefa de la Sección de Gestión Forestal.
- Vocal: Don Tomás Ezquerro Rubio, Ingeniero Técnico Forestal de la Sección de Gestión Forestal.

Los asistentes manifiestan de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto de este procedimiento de contratación.

2. ANTECEDENTES:

- Con fecha 21/06/2023 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).
- Con fecha 17/07/2023 a las 14:00 h. finaliza el plazo de presentación de ofertas
- Con fecha de 18/07/2023 a las 12:00 h. se reúne el órgano de contratación designado para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores y se realiza la apertura del sobre “A”
 - Admisión de licitadores.
 - Apertura sobre “A”.

3. ACTUACIONES REALIZADAS:

En presencia de los asistentes, se procede a desbloquear y abrir en la aplicación PLENA los sobres “B” de las empresas licitadoras, comprobándose que se han presentado en plazo las siguientes:



LOTE 1

- BERDABIO BASOGINTZA, S.L.
- REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L.
- REPOBLACIONES ETXARTE, S.L.
- IMANOL MENDILANAK, S.L.

LOTE 2

- REPOBLACIONES AGUINAGALDE S.L.
- REPOBLACIONES ETXARTE S.L.
- IMANOL MENDILANAK, S.L.
- OIHAN ZERBITZUAK, S.L.
- ZAKARLOA, S.L.

4. INCIDENCIAS:

No se observan defectos reseñables en la documentación presentada en el sobre B, por lo que se continua con la valoración de la licitación por parte del órgano de contratación.

5. ACUERDOS ADOPTADOS:

-En el lote 1 Repoblaciones Aguinagalde S.L. y en el lote 2 Repoblaciones Etxarte S.L. respectivamente presentaron oferta económica con una bajada del 20%, por lo que de acuerdo al apartado "10.1. Oferta económica" de los pliegos reguladores de la contratación: *Se considerará que una oferta económica es anormalmente baja cuando sea inferior en más de veinte puntos porcentuales al precio de la licitación. En ese caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la empresa licitadora para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.*

Tras el requerimiento a ambas empresas presentan dicha justificación, que se considera suficientemente justificada y se da por bueno.

-El primer clasificado en ambos lotes es Repoblaciones Etxarte S.L. pero de acuerdo al punto 4 del Pliego de Condiciones de Contratación:

4. LIMITACIÓN EN LA ADJUDICACION DE LOTES

Ningún licitador podrá resultar adjudicatario de más de 1 lote. En el ANEXO II del presente documento, denominado "Modelo de oferta" y a presentar en la licitación, se indicará el orden de prioridad/preferencia entre lotes por parte del licitador.

Repoblaciones Etxarte S.L., puntuado en ambos lotes con la mejor puntuación, ha señalado en el Anexo II que el orden de preferencia que prefiere en primer lugar es el LOTE 2, por lo que el mejor puntuado tras esta empresa en el lote 1 es Repoblaciones Aguinagalde S.L.

-En vista del contenido de las ofertas presentadas, y aplicando las fórmulas objetivas de valoración establecidas en la cláusula 10 de los Pliegos Reguladores, Parte 1 Condiciones Particulares, la Mesa acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:



LOTE	PRECIO LICITACIÓN IVA EXC	EMPRESA	OFERTA LICITACIÓN IVA EXC	PUNTOS	PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS	PUNTOS	CONDUCCIÓN EFICIENTE	PUNTOS	VEHÍCULOS ECO	PUNTOS	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN PREFERENCIA LOTE
LOTE 1	125.192,38											
		BERDABIO BASOGINTZA, S.L.	110169,29	48	NO	0	SI	5	SI	5	58	
		REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L.	100153,9	80	NO	0	NO	0	SI	5	85	1 y 2
		REPOBLACIONES ETXARTE, S.L.	100779,87	78	SI 50%	10	NO	0	NO	0	88	2 y 1
		IMANOL MENDILANAK, S.L.	112673	40	NO	0	SI	5	NO	0	45	
LOTE 2	49.686,84											
		REPOBLACIONES AGUINAGALDE S.L.	39997,91	78	NO	0	NO	0	SI	5	83	1 y 2
		REPOBLACIONES ETXARTE S.L.	39749,47	80	SI 50%	10	NO	0	NO	0	90	2 y 1
		IMANOL MENDILANAK, S.L.	45120	36,76	NO	0	SI	5	NO	0	41,76	1 y 2
		OIHAN ZERBITZUAK, S.L.	43227,55	52	NO	0	NO	0	SI	5	57	
		ZAKARLOA, S.L.	47600	16,8	NO	0	NO	0	NO	0	16,8	

En vista de las puntuaciones otorgadas se acuerda notificar a REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L. y REPOBLACIONES ETXARTE S.L. que han obtenido las mejores puntuaciones en los Lotes 1 y 2, respectivamente, del procedimiento de licitación, requiriéndoles simultáneamente que aporten en un plazo de siete días naturales la documentación requerida en la cláusula 14 de las Condiciones Particulares de los Pliegos Reguladores.

Pamplona, a 27 de julio de 2023.

El Ingeniero Técnico Forestal.

Tomás Ezquerro Rubio.

La Jefa de la Sección de Gestión Forestal.

Elena Baeza Oliva.